



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**AÑO 2011 - PLENOS - ACTA Nº8/2011**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011.-**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 19,00 horas del día 6 de octubre de 2011, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

<b>GRUPO MUNICIPAL PSOE</b>
MARIA ROSA DIAZ BODES EMILIO MANUEL GARCIA LONGO ALVARO PALACIOS GONZALEZ JIMENA LLAMEDO GONZALEZ MARIA ESTEFANIA SANCHEZ GRANDA VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA
<b>GRUPO MUNICIPAL FAC</b>
JOSE LUIS LOPEZ CUETO JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN
<b>GRUPO MUNICIPAL PP</b>
GABRIEL MEDINA ESPINA JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA
<b>GRUPO MUNICIPAL INDEPA</b>
ANTONIO CARMONA JIMENEZ

No asiste el Sr. Interventor municipal, D. FELIPE CARLOS SOTO SOLIS

Actúa de Secretario del Pleno, el que lo es de la Corporación, DÑA. LAURA MARIA MONTERO SANCHEZ.

La Corporación municipal previamente al inicio de la sesión y a propuesta del Sr. Alcalde manifiesta su pesar por el fallecimiento del Sr. D. Emilio Toyos que fue concejal de este Ayuntamiento de Parres, con reconocimiento a su labor realizada en el medio rural y en pro de la Institución Local.



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

La Corporación Municipal unánimemente desea trasladar a la familia del Sr. Emilio Toyos sus más sinceras condolencias.

A continuación por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**I – PARTE RESOLUTORIA**

Previamente el Sr. Medina Espina del PP desea manifestar su reproche a las pautas de actuación del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, haciendo constar en el acta que la convocatoria de este pleno no le ha sido notificada en tiempo y forma.

Asimismo también quiere recordar al Sr. Alcalde que las Comisiones Informativas deben no solo convocarse sino también celebrarse la semana anterior a la celebración del Pleno, pues así fue acordado en su día por la Corporación. Insta al Alcalde y a los Concejales delegados para que pongan más celo en el cumplimiento de sus cometidos, pues no vale que las normas de funcionamiento figuren en el papel y después se incumplan sistemáticamente.

El Sr. Alcalde responde que las Comisiones y Plenos se convocaron en tiempo y forma.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona de Indepa que desea dejar constancia en acta de su total y absoluto desacuerdo con el procedimiento realizado para la selección del personal del Plan de Empleo. Insta al Alcalde para que sus decisiones sean adoptadas con rigor y las adecúe a la legalidad.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE  
FECHA 8 DE JULIO DE 2011.-**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, ordinaria, de fecha 4 de agosto de 2011, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**PUNTO SEGUNDO.- ESCRITO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS FORESTALES Y AGRARIAS DE LA CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS SOLICITANDO ACUERDO MUNICIPAL DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, ACEPTACIÓN DE LA OBRAS Y COMPROMISO DE CONSERVACIÓN EN RELACION CON EL PROYECTO DE “MEJORA DE CAMINO EN AROBES” PARRES.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa de Régimen interior de fecha 30 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal dice:

*<< Asunto.- Contratación. Proyecto mejora de camino en Arobés. Escrito del Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos solicitando acuerdo municipal de disponibilidad de terrenos, aceptación de la obras y compromiso de conservación.*

*Visto el escrito remitido por el Jefe del Servicio de de Infraestructuras Forestales y Agrarias de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos adjuntando la Memoria valorada de la obra de “Mejora de camino en Arobés” (Parres) y solicitando del Ayuntamiento su aprobación, así como la autorización para ocupar bienes y derechos de titularidad municipal y la disponibilidad de terrenos u otros bienes de particulares necesarios para ejecutar las obras, el compromiso de aceptación de obras y su conservación a fin de proseguir la tramitación del expediente.*

*El Sr. García Longo manifiesta que la obra proyectada no comporta financiación con cargo al Ayuntamiento de Parres, cuyo coste asume íntegramente el Principado.*

*El Sr. Medina Espina solicita aclaraciones sobre si se tienen en cuenta criterios de prioridad en función a las necesidades. Recuerda que existen en el concejo numerosas explotaciones agrarias que tienen dificultades para llegar a la explotación con vehículo Responde el Sr. Palacios González que antes de definir los proyectos a ejecutar se definen las prioridades y éstas se realizan en función a varios criterios, como son la población, necesidades, razones económicas,...etc. En definitiva se cubren las peticiones que se demandan con criterios de racionalidad.*

*El Sr. Carmona Jiménez manifiesta que apoyará todos aquellos proyectos que sean beneficiosos para el concejo y atendiendo criterios de ordenación de prioridades.*

*Considerando de interés para todos los vecinos el acondicionamiento y reparación del citado camino y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra supera ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone.*

*La Comisión Informativa de Régimen interior por unanimidad acuerda elevar al pleno del Ayuntamiento de Parres la siguiente propuesta de acuerdo:*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

1.- *Aprobar la Memoria valorada de la obra de “Mejora de camino en Arobes”(Parres), redactada por e Ingeniero Técnico Agrícola, D. David García Carbajales, cuyo presupuesto asciende a 54.280,46 euros, IVA incluido, otorgando la correspondiente autorización municipal para la ejecución de las obras.*

2.- *Autorizar a la Consejería de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios, para ejecutar las obras.*

3.- *Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Parres lleve a cabo las gestiones pertinentes en orden a obtener la disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios, para ejecutar las obras, así como las autorizaciones administrativas preceptivas.*

4.- *Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, una vez ejecutadas de acuerdo con el proyecto y órdenes facultativas.*

5.- *Asumir expresamente el compromiso de que una vez recibidas las obras y entregadas al Ayuntamiento por la Consejería de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal, y que serán a expensas del Ayuntamiento su conservación y mantenimiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.>>-----*  
-----

#### INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO.

El Sr. Medina Espina del Grupo Popular se ratifica en lo manifestado en el seno de la Comisión Informativa y se reitera nuevamente en la existencia de dos explotaciones ganaderas en el concejo que carecen de acceso a sus explotaciones y viviendas, por lo que no comparte las prioridades que tiene el Equipo de Gobierno en materia de accesos.

El Alcalde responde que las prioridades del Equipo de Gobierno pueden no ser compartidas por todos, pero responden a criterios objetivos.

Los Sres. D. Sr. José Luis López Cueto de FAC y D. Antonio Carmona Jiménez, de Indepa se ratifican en lo acordado por la Comisión informativa.

Finalmente el Pleno por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación de Parres (7 del PSOE, 3 de FAC, 2 del PP y 1 de Indepa) acuerda:

PRIMERO.- *Aprobar la Memoria valorada de la obra de “Mejora de camino en Arobes” (Parres), redactada por e Ingeniero Técnico Agrícola, D. David García*



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Carbajales, cuyo presupuesto asciende a 54.280,46 euros, IVA incluido, otorgando la correspondiente autorización municipal para la ejecución de las obras.

SEGUNDO.- Autorizar a la Consejería de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios, para ejecutar las obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Parres lleve a cabo las gestiones pertinentes en orden a obtener la disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios, para ejecutar las obras, así como las autorizaciones administrativas preceptivas.

CUARTO.- Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, una vez ejecutadas de acuerdo con el proyecto y órdenes facultativas.

QUINTO.- Asumir expresamente el compromiso de que una vez recibidas las obras y entregadas al Ayuntamiento por la Consejería de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal, y que serán a expensas del Ayuntamiento su conservación y mantenimiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

**PUNTO TERCERO.-. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL PUENTE DE LA CARRETERA NACIONAL 634 SOBRE EL RIO SELLA CON EL NOMBRE DE EMILIO LLAMEDO OLIVERA.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior de fecha 30 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal dice:

*<< Se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Comisión, el Concejal D. Emilio García Longo, para la designación del puente de la carretera Nacional 634 sobre el Rio Sella con el nombre de Emilio LLamedo Olivera, cuyo texto a la letra dice:*

*<<PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE PUENTE SOBRE EL SELLA CON EL NOMBRE DE EMILIO LLAMEDO OLIVERA.*

*ANTECEDENTES.*

*Con ocasión del fallecimiento de Don Emilio Llamedo Olivera el sábado 30 de julio del presente año el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Parres presentaba una*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*moción al Pleno Municipal celebrado el 4 de Julio, y que fue aprobado por unanimidad de los grupos político.*

*En dicha moción además de transmitir el sentimiento de la Corporación Municipal por la pérdida de este parragués y hacer público reconocimiento de su*

*intensa trayectoria y de su compromiso con el concejo, se proponía a la Comisión Informativa de Régimen Interior la designación de una calle con el nombre de Emilio Llamedo.*

*En base a todo lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno municipal se elabora la presente propuesta para su debate y aprobación si procede en el seno de dicha comisión.*

*La Concejalía de Régimen Interior valorando los méritos que a continuación se enumeran y que acompañan la trayectoria personal del homenajeado, a saber:*

- *Colaborador de la Organización del Descenso del Sella desde 1978 y Presidente de la misma desde 1993.*
- *Fundador del club Los Rápidos en 1961, ocupando la vicepresidencia y luego la presidencia entre 1965-1969.*
- *Promotor de la Organización del Descenso del Alto Sella junto a Raúl Prado, Ribaya y Miguel Ángel Blanco.*
- *Presidente de la Federación Asturiana de Piragüismo entre 1979-1982 y desde 1996-2000.*
- *Vicepresidente de la Federación Española de Piragüismo.*
- *Placa de mérito piragüístico de la Real Federación Española de Piragüismo.*
- *Medalla de plata de Asturias 2011.*
- *Presidente de la Sociedad La Peruyal entre 1971-1974.*
- *Alcalde de Parres 1978-1979.*

**PROPUESTA:**

*Otorgar al puente situado sobre el rio Sella (c.n. 634) el nombre de “Emilio Llamedo Olivera”.*

*Teniendo en cuenta que la titularidad de dicho vial y puente pertenece a la Administración General del Estado – Ministerio de Fomento - , el gobierno Municipal ha tramitado la pertinente solicitud a esa Administración que ha tenido a bien autorizar la propuesta de la cual remitirá su conformidad en comunicación oficial dirigida a este Ayuntamiento. Arriendas, 16 de Septiembre de 2011>>-----*

**INTERVENCIONES.-**

*El Sr. Emilio García Longo justifica la propuesta por tratarse de una persona vinculada a Arriendas cuyos méritos en la proyección del concejo y a nivel deportivo están plenamente justificados. Teniendo en cuenta el clamor vecinal, las peticiones de colectivos deportivos, culturales, sociales,..etc nos decantamos por este reconocimiento a fin de que la Corporación en Pleno adopte acuerdo que sirva de reconocimiento para perdurar en la memoria de todos su recuerdo. En la memoria colectiva de los parragueses consta que dicha persona es y ha sido muy apreciada en la localidad, no*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*solo por su dedicación a la fiesta de las piraguas, sino también por su trayectoria y calidad humana.*

*Indica que, teniendo en cuenta que la titularidad de dicho vial y puente pertenece a la Administración General del Estado – Ministerio de Fomento -, el gobierno Municipal ha tramitado la pertinente solicitud a esa Administración que ha tenido a bien autorizar la propuesta de la cual remitirá su conformidad en comunicación oficial dirigida a este Ayuntamiento.*

*Seguidamente el Sr. Medina Espina del PP indica que le parece muy adecuado este reconocimiento que se propone, dada la trayectoria personal y deportiva del Sr. Emilio Llamedo, y considerando el lugar propuesto para su nombre como un lugar emblemático. No obstante desea dejar constancia de su malestar por las formas en que el Grupo Socialista actúa, pues ya en un primer momento no se contó con el resto de Grupos Municipales para elaborar una Moción conjunta, dado que ese era el sentir de todos los representantes municipales. Ahora nuevamente el Grupo Socialista divulga y da a conocer en los medios de comunicación la propuesta, sin conocerla previamente los grupos municipales, por lo que las formas de actuar no se entienden adecuadas ni correctas y máxime en un tema como este, por eso este reproche, por las formas y modos de actuar del grupo Socialista.*

*El Sr. García Longo del PSOE responde que no ha realizado ningún tipo de manifestación a los medios de comunicación en relación a este asunto., pues lo que se dijo es que este es un tema que se debatiría en la Comisión de Régimen interior. Lo que sí reconoce es que había comunicados de asociaciones interesadas por dar el nombre al puente.*

*Finalmente, la Comisión Informativa por unanimidad y en votación ordinaria, (5 del PSOE, 2 de FAC, 1 del PP y 1 de Indepa) acuerda elevar al Pleno el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Otorgar al puente situado sobre el rio Sella (Carretera Nacional 634) de Arriondas, el nombre de “Emilio Llamedo Olivera”*

*SEGUNDO.- La rotulación deberá indicarse en lugar adecuado y que resulte visible tanto de día como de noche.*

*TERCERO.- Proceder a la adquisición de la placa reglamentaria y a su colocación, invitando para dicho acto a los familiares, Autoridades, vecinos del concejo, asociaciones, entidades y Clubs de la Comarca y de Asturias.>>-----*

**INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO**

El Sr. Medina Espina del PP solicita se incorpore al pleno el íntegro contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, ratificándose en las manifestaciones efectuadas en el seno de dicha Comisión.



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

El Sr. López Cueto de FAC solicita se gestione por el Equipo de Gobierno ante el Ministerio de Fomento la adecuación del Puente de la Nacional 634 sobre el Rio Sella y a ser posible se haga coincidente la colocación de la placa de homenaje al Sr. LLamedo Olivera con las obras de adecuación que se ejecuten.

El Sr. Alcalde señala que ya se ha solicitado al Ministerio de Fomento el arreglo del puente y se está a la espera de la respuesta a la petición municipal. En todo caso, el arreglo del puente sería mucho más lento por lo que no podrá hacerse coincidir con el homenaje al S. LLamedo Olivera.

Finalmente el Pleno por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación de Parres (7 del PSOE, 3 de FAC, 2 del PP y 1 de Indepa) acuerda:

PRIMERO.- Otorgar al puente situado sobre el rio Sella (Carretera Nacional 634) de Arriondas, el nombre de “Emilio Llamedo Olivera”

SEGUNDO.- La rotulación deberá indicarse en lugar adecuado y que resulte visible tanto de día como de noche.

TERCERO.- Proceder a la adquisición de la placa reglamentaria y a su colocación, invitando para dicho acto a los familiares, Autoridades, vecinos del concejo, asociaciones, entidades y Clubs de la Comarca y de Asturias.

**PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE D. LUIS R. MIGUEZ, DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, LABORALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES FUERA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Vista la solicitud formulada por el empleado del Ayuntamiento de Parres, Auxiliar de Servicios Deportivos y Culturales, D. Luis R. Miguez, de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de la Administración local.

Visto el informe de Secretaría de fecha 25 de julio de 2011

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 30 de septiembre de 2011.





**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Visto que se ha incorporado al expediente la aclaración del Sr. Miguez acerca del tipo de actividad privada que pretende ejercer.

Visto el informe del Sr. Interventor, acreditativo de que el puesto de trabajo que ocupa el Sr. Luis R. Miguez comporta la percepción de complemento específico y su cuantía, si bien queda excluido de dicho complemento el concepto de compatibilidad.

*Visto que es competencia del pleno autorizar el reconocimiento de la compatibilidad de acuerdo con lo establecido en el los artículos 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 22.2 q) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen local.*

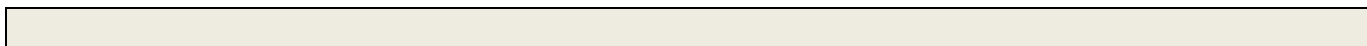
A la vista de la solicitud formulada por D. Luis R. Miguez, y de acuerdo con lo establecido en el artículos 145 del TRRL y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, el Pleno por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación de Parres (7 del PSOE, 3 de FAC, 2 del PP y 1 de Indepa) acuerda:

PRIMERO. Reconocer a D. Luis R. Miguez, trabajador de este Ayuntamiento de Parres, que desempeña el puesto de Auxiliar de Servicios Deportivos y Culturales en las instalaciones Deportivas municipales la compatibilidad para el ejercicio de la actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de la Administración local, consistentes en controlador de accesos en eventos y entrenador y director técnico de club deportivo que se indican en su escrito de fecha 6 de octubre de 2011, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni compromete su imparcialidad e independencia.

SEGUNDO.- El reconocimiento de compatibilidad para las actividades que pretende ejercer, no podrá afectar o modificar la jornada ordinaria de trabajo y horario del interesado en la Administración y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

TERCERO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo adoptado al interesado para su conocimiento y efectos pertinentes.





**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**PUNTO QUINTO.- BASES DEL XXI CERTAMEN DE LA CASTAÑA Y PRODUCTOS DE LA HUERTA.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa de Desarrollo Rural de fecha 3 de octubre de 2011, cuyo tenor literal dice:

*<<ASUNTO 4º (DESARROLLO RURAL) BASES DEL XXI CERTAMEN DE LA CASTAÑA Y PRODUCTOS DE LA HUERTA. El Sr. Presidente de la comisión informa que el 13 de noviembre de 2011 se llevará a cabo en el municipio el XXI Certamen de la Castaña y Productos de la Huerta. En el expediente de la comisión ya obran las bases del certamen. Este año, las bases recogen alguna diferencia con respecto a las de los años anteriores, en dos aspectos:*

*1.- Productos de la huerta, procedentes de la agricultura ecológica*

*2.- Artesanía. En este apartado diferencia a los participantes artesanos en dos categorías, por una parte los aficionados y, por otra los profesionales inscritos en el Registro de Artesanos del Principado de Asturias.*

*También en el apartado de repostería, establece diferencia entre la categoría de aficionados y de profesionales.*

*Indica el Presidente de la comisión que tiene previsto convocar una reunión con los portavoces para recoger sugerencias o ideas antes de cerrar definitivamente el programa*

*El portavoz del PP, pregunta si dentro del programa se contemplan charlas técnicas, aclara en ese sentido el Sr. Presidente de la comisión que se realizaran a lo largo de la semana anterior al certamen.*

*Con respecto al “Pregonero” y “Paisanos del año”. El primero se realizará por alguna persona vinculada al concejo y los segundos, para el presidente, es la parte más emotiva de todo el certamen por lo que representa, siempre recae en personas de reconocida dedicación y esfuerzo en tareas relacionadas con el campo.*

*La comisión acuerda proponer por unanimidad la aprobación de las siguientes bases del XXI Certamen de la Castaña y Productos de la Huerta:*

**REGLAMENTO Y BASES DEL CERTAMEN DE LA CASTAÑA Y PRODUCTOS DE LA HUERTA**

**1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS**

*El XXI Certamen de la Castaña y Productos de la Huerta se ubicará en el “Parque de la Llera, Calle Leopoldo Alas Clarín, Plaza García Dory y Calle El Salmón”.*

*Se celebrará el día 13 de Noviembre y permanecerá abierto desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas.*

*Tiene como objeto la divulgación de la castaña y los productos de la huerta así como otros productos vinculados con el factor agrario y la industria agro-alimentaria.*

**2. EXPOSITORES**



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*Podrán participar todas aquellas personas que deseen exponer sus productos. Para poder optar a los premios de los diferentes concursos será requisito imprescindible ser cosechero de dichos productos o elaborador artesano de los mismos, y cumplir las normas de calidad higiénico-sanitarias para su especie o clase así como las normativas de las Consejerías de “Sanidad” y de “Agroganadería y Recursos Autóctonos” del Principado de Asturias.*

### **3. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN**

*El plazo de inscripción para participar en el certamen finalizará el día 3 de Noviembre no tramitándose aquellas solicitudes que se hagan fuera de plazo. Las solicitudes se podrán entregar en el registro general del Ayuntamiento de Parres en horario de 9 a 14 horas, o enviar por correo a la dirección del ayuntamiento. Igualmente, el modelo de solicitud estará colgado en la web del Ayuntamiento de Parres.*

### **4. JURADO**

*El jurado calificador del Concurso de Castaña y Productos de la Huerta estará formado por personal técnico de solvencia reconocible. Su fallo será inapelable.*

### **5. ADMISIÓN DE SOLUCITUDES**

*Finalizado el plazo de recepción, las organización evaluará las solicitudes y adjudicará la colocación del stand mediante sorteo público que se celebrará el viernes 4 de noviembre a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Parres.*

*La organización se reserva el derecho a condicionar la superficie de cada stand atendiendo al espacio disponible y al número de solicitudes presentadas.*

*La no admisión de la solicitud no da derecho a ningún tipo de indemnización.*

### **6. STANDS**

*Los stands estarán a disposición de los expositores que deberán aportar los elementos que estimen oportunos para llevar a cabo la decoración del espacio adjudicado. Deberán tener el espacio asignado totalmente acondicionado para las 10 horas del certamen no pudiendo ser retirado ningún expositor hasta la clausura del certamen.*

### **7. PROMOCIÓN DEL CERTAMEN**

*La organización realizará una campaña de publicidad y relaciones públicas en los distintos medios de comunicación, encaminada al éxito del certamen.*

#### **CONCURSOS DEL CERTAMEN DE LA CASTAÑA**

##### **1.- PREMIOS DEL CERTAMEN DE LA CASTAÑA (Expositores de Castaña)**

**1º PREMIO:** 180 € y trofeo

**2º PREMIO:** 150 € y trofeo

**3º PREMIO:** 100 € y trofeo

**4º PREMIO:** 90 € y trofeo

**5º PREMIO:** 70 € y trofeo

**6º PREMIO:** 65 € y trofeo

##### **2.- PREMIOS A LA SECCIÓN DE PRODUCTOS DE LA HUERTA**

**1º PREMIO:** 120 € y trofeo



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

- 2º PREMIO: 90 € y trofeo  
3º PREMIO: 60 € y trofeo  
4º PREMIO: 50 € y trofeo  
5º PREMIO: 25 € y trofeo  
6º PREMIO: 20 € y trofeo

*Para el Concurso de la Castaña, el jurado valorará las siguientes características: morfológicas (forma, color, peso); de calidad (enteras, sanas, limpias, exentas de lesiones externas, sin daños...); también el número de variedades y la presentación.*

*Para la sección de Productos de la Huerta, se valorará el número de especies, la calidad de los productos, la presentación y el aspecto de los mismos.*

**3.- XX CONCURSO DE REPOSTERÍA**

*Al concurso podrán presentar los trabajos todas aquellas personas, colectivos o establecimientos que lo deseen. Para todos ellos la organización reservará un espacio. Será condición indispensable que los platos a concurso cuenten con la castaña como ingrediente básico. Cada participante podrá presentar los trabajos que considere aunque sólo se premiará uno por participante. Todos los trabajos serán entregados a la organización el mismo día del certamen entre las 10 y las 11:30 horas.*

*Para este concurso se establecen los siguientes premios:*

**A. PROFESIONALES**

- 1º PREMIO: Trofeo  
2º PREMIO: Trofeo  
3º PREMIO: Trofeo

**B. AFICIONADOS**

- 1º PREMIO: 100 € y trofeo  
2º PREMIO: 50 € y trofeo  
3º PREMIO: 25 € y trofeo

**4.- X MUESTRA DE PRODUCTOS AGRICOLAS ECOLÓGICOS**

*Teniendo en cuenta que la demanda de alimentos ecológicos aumenta cada año y que el número de productos y elaboradores de productos ecológicos inscritos en el COPAE aumenta también cada año, y valorado igualmente el interés por esta actividad económica cuyas características tienen que ver con el cuidado medioambiental, el consumo sano y el fomento del desarrollo rural; se convoca el Concurso de Productos Agrícolas Ecológicos al que podrán concurrir todos los productores que lo deseen y que estén en posesión de la Certificación Oficial que garantiza que estos productos han sido producidos, elaborados y comercializados según las normas de agricultura ecológica.*

**PREMIOS**

- 1º PREMIO: 100 € y trofeo  
2º PREMIO: 60 € y trofeo  
3º PREMIO: 30 € y trofeo

**5.- XXI MUESTRA-CONCURSO DE ARTESANIA POPULAR**



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*Se regirá por las mismas normas que el resto de concursos en cuanto a inscripciones, stands y otras normas generales.*

*Un jurado técnico evaluará las obras presentadas.*

*Para participar en este concurso será requisito estar inscrito en el Registro de Empresas y Actividades Artesanas del Principado de Asturias, circunstancia que deberán acreditar documentalmente.*

*Dentro de este concurso quedan establecidos las siguientes categorías y premios:*

*- MODALIDAD TALLA GENERAL*

*1º PREMIO: 50 € y trofeo*

*2º PREMIO: 30 € y trofeo*

*- MODALIDAD TALLA EN MADERA DE CASTAÑO*

*1º PREMIO: 100 € y trofeo*

*2º PREMIO: 50 € y trofeo*

*Así mismo se establecen los siguientes premios que a criterio del jurado se repartirán entre las obras presentadas y clasificadas dentro del Registro de Oficios Artesanos del Principado de Asturias (Resolución de 31 de octubre de 2001) y que quedan englobados en las siguientes denominaciones: cerámica; cestería; instrumentos musicales; joyería; metal, papel y cartón; piedra y mármol; piel y cuero; textil y vidrio.*

*1. PREMIO: 30 € y trofeo*

*2. PREMIO: 30 € y trofeo*

*3. PREMIO: 30 € y trofeo*

*Finalmente el jurado otorgará tres premios a las modalidades de talla general, talla en madera de castaño, y cualquiera de los encuadrados en las denominaciones del apartado anterior, a los aficionados participantes en la muestra.*

*1. PREMIO: 50 € y trofeo*

*2. PREMIO: 50 € y trofeo*

*3. PREMIO: 50 € y trofeo*

*TODOS LOS PREMIOS SE ENTREGARÁN A PARTIR DE LAS 14 HORAS EN EL RECINTO DEL CERTAMEN. >>-----*

## INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO

Se producen las siguientes:

El Sr. Medina Espina del PP se ratifica en la postura adoptada por el Grupo Popular en el seno de la Comisión Informativa. Indica que si bien el certamen se va consolidando en cuanto a su atractivo festivo, no obstante aún no se ha logrado su primer objetivo que es la potenciación de la plantación del castaño y para lo cual se aprobó en su día un convenio para la creación en el monte de la Toya de un Centro de experimentación del castaño.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

En este concreto campo, dice el Sr. Medina Espina, no se ha progresado lo esperado y no se han implantado las medidas adecuadas para estimular este producto. En este sentido indica que la plantación de la Toya es el mayor despropósito, pues después de elaborarse y ejecutarse el proyecto inicial se ha producido una total y absoluta despreocupación municipal en su mantenimiento.

Asimismo, indica el Sr. Medina que las jornadas técnicas son muy importantes, debiendo traer a personas cualificadas y con experiencia para realzar el certamen. Finalmente, concluye su intervención, instando a incidir en este aspecto que a su entender es muy deficiente y está muy flojo.

El Sr. Carmona Jiménez de Indepa insta a que en el futuro los diferentes grupos municipales participen en una mesa negociadora donde se aporten ideas nuevas que realcen el certamen.

La Sra. Rosa Diez del PSOE señala que se ha establecido para esta edición como novedad un premio para la agricultura ecológica.

El Alcalde señala que el área de la Toya recibió un buen repaso en fechas recientes y a través del Plan de Dinamización de la Comarca del Suevo, y que no se encuentra abandonado.

Asimismo señala que si bien debe ser la Administración la que de un empujón al certamen, también debe ser la iniciativa privada la que debe moverse, pues debe contribuir con la aportación de ideas para dar impulso a las jornadas gastronómicas.

Finalmente el Pleno por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación de Parres (7 del PSOE, 3 de FAC, 2 del PP y 1 de Indepa) acuerda aprobar el dictamen de la comisión y por consiguiente las bases del XXI Certamen de la Castaña y Productos de la Huerta a celebrar en el presente año 2011, en los términos que anteceden.

**PUNTO SEXTO.-- SOLICITUD A LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA PARA MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ACEPCIÓN DEL TERMINO “ RURAL” EN EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa de Desarrollo Rural de fecha 3 de octubre de 2011, en relación con la propuesta del Sr. Concejale Delegado del Area de Acción Cultural, para solicitar a la Real Academia de la Lengua



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

la eliminación de la segunda acepción del término “rural” en el Diccionario de la Lengua, y cuyo tenor literal dice:

**<< ASUNTO 5º SOLICITUD A LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA PARA MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ACEPCIÓN DEL TÉRMINO”**

*El Sr. Presidente de la comisión informa que en relación con el escrito recibido en el ayuntamiento el 5 de agosto de 2011, informando sobre la iniciativa promovida por la Red Asturiana de Desarrollo Rural, para solicitar a la Real Academia de la Lengua Española la modificación de la segunda acepción del término “rural”, que recoge la definición de “ 2, fig. inculto, tosco, apegado a cosas lugareñas”. De dicha propuesta también se hizo eco la Red de Desarrollo Rural Española. En el escrito se solicita por ello que este ayuntamiento, si lo estima oportuno, se sume a la propuesta, y mediante acuerdo plenario (en ese sentido se adjunta el acuerdo adoptado por el ayuntamiento de Cudillero) se sume a la propuesta de modificación de la segunda acepción del término “rural”.*

*La comisión acuerda por unanimidad, que se adopte el acuerdo plenario oportuno para que este Ayuntamiento de Parres, se sume a la iniciativa propuesta por la Red Asturiana de Desarrollo Rural, para solicitar a la Real Academia de la Lengua, la modificación de la segunda aceptación del término “rural”.-----*

Seguidamente el Pleno por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, hallándose presentes los trece Concejales que legalmente componen la Corporación de Parres (7 del PSOE, 3 de FAC, 2 del PP y 1 de Indepa) acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa y por consiguiente:

Primero.- Solicitar a la Real Academia de la Lengua Española, la eliminación de la segunda acepción del “termino rural” en el Diccionario de la Lengua Española, por su carácter peyorativo y arcaico.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Real Academia Española de la Lengua para su conocimiento y efectos pertinentes.

**PUNTO SEPTIMO.-- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS A RESTITUIR EL RANGO DE INSTITUTO ASTURIANO DE LA JUVENTUD COMO DIRECCION GENERAL.**

El Ayuntamiento Pleno conoció la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a instar al Gobierno del Principado de Asturias a restituir el rango del Instituto Asturiano de la Juventud como Dirección General, cuyo texto a la letra es el siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*<<El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Parras, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91 y 97 del Real Decreto 2568/86 de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, presenta al Pleno, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente*

**MOCIÓN**

*"Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político social económico y cultural." Constitución Española, artículo 48*

*El Instituto Asturiano de la Juventud se crea en 1999 como órgano desconcentrado para el desarrollo de las funciones relacionadas con las medidas y acciones conducentes a la promoción de la juventud y su integración en el mundo laboral y social. Nació con los siguientes cometidos:*

- a) El desarrollo de programas integrados en las actuaciones del Gobierno del Principado de Asturias conducentes a la promoción juvenil.*
- b) Revisión y valoración continuadas de la realidad juvenil, en colaboración con las entidades y administraciones competentes.*
- c) Elaboración de planes generales de actuación de la acción del Gobierno Autonómico en materia de juventud. La promoción de estándares de más alto nivel de calidad de vida y salud en la juventud.*
- d) Promoción de la igualdad de oportunidades.*
- e) Promoción del asociacionismo juvenil.*
- f) El desarrollo de las actuaciones que faciliten el acceso de la juventud a la información, documentación y asesoramiento en materias de su interés.*
- g) Y en general todas las relacionadas con las políticas de desarrollo, promoción juvenil y su integración en el mundo laboral y social.*

*Además, se creaba un Consejo Rector que integrado por diferentes direcciones generales, impulsaba y garantizaba la transversalidad de las políticas de juventud. Desde su creación el IAJ puso en marcha diferentes planes integrales de juventud, desarrolló políticas de identidad juvenil, servicios a los jóvenes, acciones en materia de empleo, formación, ocio alternativo, movilidad juvenil, y sobre todo, de fomento de la participación juvenil, bien a través de las subvenciones a las asociaciones juveniles, o de apoyo y financiación de los Consejos de la Juventud, autonómico y locales, además del impulso y liderazgo de foros de participación como los Encuentros Internacionales de Juventud de Cabueñes. A ello se suman la gestión de programas europeos como Juventud en Acción, la Oficina de Emancipación Joven, o el programa de creación joven Culturaqui. Destacar también la labor desarrollada por la Red Asturiana de Información Juvenil, en*





**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*colaboración con los Ayuntamientos, y el propio trabajo en esta materia del IAJ, verdadero observatorio de la realidad de los jóvenes en Asturias.*

*Pero lo que de verdad justifica la existencia -de un organismo destinado a las políticas para y con los jóvenes se apoya en los tres principios que el Consejo de la Juventud de España (CJE) pide a la acción de los gobiernos en esta materia:*

*Transversalidad: considerando que existen necesidades específicas de la juventud que son competencia de departamentos específicos de las diferentes Administraciones (empleo, vivienda, sanidad, educación) y por lo tanto las políticas específicas de estos departamentos deben incorporar la perspectiva juvenil, desde el análisis de necesidades hasta la puesta en marcha de acciones concretas para este colectivo.*

*Integralidad: ya que la etapa juvenil tiene unas características propias que hacen necesario que se reconozca esta etapa vital como etapa autónoma, y no como mero tránsito hacia la etapa adulta. En este sentido, los y las jóvenes tienen unas necesidades específicas (aprendizaje social, participación, construcción de un proyecto vital, etc.) que requiere de una atención específica por parte de un órgano especializado. El objetivo en este sentido estaría centrado en promover la ciudadanía plena y en fomentar la adquisición de las competencias y las habilidades necesarias para su ejercicio.*

*Subsidiariedad: dado el complejo entramado de reparto competencial en materia de juventud, debe tenerse en cuenta la multiplicidad de actores que desempeñan algún papel en la promoción de políticas juveniles —desde el ámbito local al europeo, pasando por el autonómico y el estatal. En este sentido, afirman la necesidad de que esta subsidiariedad se traduzca en la cercanía de las acciones a sus destinatarios y destinatarias, de manera que se incorpore de forma efectiva la diversidad de necesidades sentidas por los y las jóvenes. Asimismo, este principio de subsidiariedad requiere del establecimiento de mecanismos de coordinación efectiva entre Administraciones que evite la duplicidad de acciones, que las dote de coherencia y que asegure la igualdad de oportunidades para todos y todas las jóvenes*

*El Libro Blanco sobre la Juventud (2001) y el Pacto Europeo por la Juventud marcan el inicio de un nuevo impulso a las políticas de juventud, que deben tener un carácter realmente novedoso, transversal e integral (que intervengan no sólo en las áreas de educación y formación, y empleo y mercado de trabajo, sino también, entre otras, las áreas de salud y vivienda y ocio, y protección social, familia y bienestar), para establecer lazos de unión entre las condiciones sociales cambiantes y las aspiraciones de los jóvenes. Políticas de juventud que además de considerar al colectivo heterogéneo de jóvenes fomenten formas de participación alternativas y de*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*promoción de la ciudadanía activa, incluyendo a su vez mecanismos de evaluación que permitan determinar su eficiencia y eficacia.*

*La eliminación del Instituto Asturiano de la Juventud, la rebaja en rango político y administrativo, así como las dudas sobre la gestión de sus programas y sobre todo, acerca de su papel en el desarrollo de las políticas de juventud en Asturias, es un paso atrás en la construcción de una sociedad donde los jóvenes cuenten, reciban el apoyo de la Administración, y se facilite su inserción socio laboral.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, propone que por el Pleno se adopte el siguiente*

**ACUERDO**

*1.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias a restituir el rango del Instituto Asturiano de la Juventud como Dirección General. Sólo un rango de dirección general, junto a mecanismos de coordinación realmente eficientes, y una voluntad política clara de apoyo a los y las jóvenes, expresada en la dotación de los necesarios recursos económicos, puede permitir el desarrollo de una política de juventud integral y a la altura de las demandas de nuestra sociedad.*

*2.- Enviar este acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias.*

*En Arriondas, a 3 de Octubre de 2011.>>-----*  
-----

**INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO**

Se producen las siguientes:

El Sr. Rodríguez Caldevilla del PSOE interviene para justificar la moción presentada manifestando al respecto la importancia que tienen los jóvenes en la sociedad actual y la no procedencia de eliminar la Dirección General de la Juventud que sirve para garantizar una política clara de apoyo a la juventud que permita el desarrollo de una política de juventud integral. Indica que la decisión adoptada por el Principado obedece más que a razones de índole económica a las creencias ideológicas de la derecha.

El Sr. José Luis López Cueto, en representación de FAC indica que la decisión adoptada por el Gobierno del Principado de Asturias, gobernado por Foro



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Ciudadanos, se ha adoptado en base a criterios económicos y no por capricho. La gestión de los programas de juventud puede hacerse también de forma adecuada y eficaz a través de Jefaturas de Servicios, por lo que se comparte plenamente la decisión adoptada por el Gobierno del Principado de Asturias al respecto.

El Sr. Medina Espina del PP señala que lo importante es el funcionamiento de los servicios y no como están estructurados

El Sr. Carmona Jiménez en representación de Indepa indica que lo importante es tener marcadas las políticas de juventud que son necesarias implantar pero siempre teniendo en cuenta los ajustes de tipo económico que sean precisos para adecuarse a las circunstancias imperantes en la actualidad.

Nuevamente interviene el Sr. Rodríguez Caldevilla del PSOE para indicar que no se está hablando en términos de eficiencia económica sino en términos ideológicos, y concluye aludiendo a la paralización de las políticas de juventud que tiene el Gobierno del Principado, que desde el pasado mes de julio está inoperante.

Finalmente el pleno del Ayuntamiento de Parres por mayoría de siete votos a favor del PSOE, 3 en contra de FAC y 3 abstenciones (2 del PP y 1 de Indepa) hallándose presentes los 13 concejales que legalmente componen la Corporación, ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo texto ha sido transcrito con anterioridad, y consecuentemente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO OCTAVO- MOCIONES/ASUNTOS DE URGENCIA. RATIFICACION DE LA URGENCIA.-**

No se presenta ninguna moción de urgencia para ser tratada en esta sesión plenaria.

**II**  
**PARTE DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION DE LA GESTION DE  
LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES**

**PUNTO NOVENO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. RESOLUCION DE  
APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL  
CORRESPONDIENTE A 2010. DACION DE CUENTA.-**



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

De conformidad a cuanto señala el Art. 42 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, de orden de la Presidencia se dio cuenta del total de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local.

El total de Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la anterior sesión plenaria ordinaria abarcan los números del 441/ 2011 al 535/2011, ambas inclusive.

Consta incorporado el Decreto de la Alcaldía de de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2010, que arroja el siguiente resultado:

*Un SUPERÁVIT DE CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO, (+195.807,71 €), resultante de practicar a la diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas, la minoración de las desviaciones positivas y negativas de financiación, y el incremento de los gastos financiados con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.*

*Los importes de las obligaciones reconocidas netas, derechos reconocidos netos, resultado presupuestario, desviaciones positivas y negativas de financiación, resultado presupuestario ajustado, y deudores y acreedores a fin de ejercicio, son los que reflejan el Resultado Presupuestario y el Estado de Remanente de Tesorería, que encabezan la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2.009, que se informa.*

*El detalle de las magnitudes que componen el resultado del Ejercicio, es el siguiente:*

Total derechos reconocidos netos	5.668.095,73 €
Total obligaciones reconocidas netas	5.609.126,38 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	+58.969,35 €
Desviaciones positivas de financiación ...	- 6.187,69 €
Desviaciones negativas de financiación ...	+ 995,42 €
Gastos financiados con remanente.....	+142.030,63 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....	+195.807,71 €

Quedó enterado el Pleno Corporativo del total de Resoluciones dictadas por el Alcalde en el ejercicio de sus competencias desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

**PUNTO DECIMO.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. DACION DE CUENTA.-**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que desde la última sesión del Pleno, se han celebrado las siguientes sesiones por la Junta de Gobierno Local:



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

- ❖ Junta de Gobierno nº 12/2011 de fecha 24 de agosto de 2011.
- ❖ Junta de Gobierno n 13/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011.

Habiéndose remitido copia a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos municipales para su conocimiento y efectos pertinentes, excepto la última sesión celebrada que se encuentra pendiente de levantar el acta correspondiente.

Queda enterado el Pleno Corporativo del total sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO UNDECIMO - RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**RESPUESTA DEL SR. ALCALDE Y TENIENTES DE ALCALDE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CORPORATIVOS EN LA ANTERIOR SESION PLENARIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2011-**

**Respuestas del Alcalde y Tenientes de Alcalde a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria del Pleno de fecha 4 de agosto de 2011.**

1. En relación a la pregunta nº 1 hecha por el portavoz del grupo municipal FAC en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:  
*Cuando se gobierna hay que tomar decisiones y a veces existe la posibilidad de equivocarse. Aunque no sea la norma, ni mucho menos, saltarse los informes de Secretaría e Intervención en este caso se optó por no perjudicar a tres personas que ya estaban seleccionadas. Se priorizó la sensibilidad social de nuestro partido hacia el colectivo de parados, sobre todo teniendo en cuenta la situación actual de crisis generalizada.*  
*Entiendo que no se pone en riesgo la subvención pues aunque quizá no se haya cumplido con algún aspecto de la selección, sí se cumplió con la mayoría.*
2. En relación a la pregunta nº 4 hecha por el portavoz del grupo municipal PP en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:  
*Aunque no se haya elaborado un plan económico financiero, sí que se está realizando un plan de ahorro y de contención de gasto como prueba la liquidación de 2010, que sale positiva en casi 200.000,00 euros.*
3. En relación a la pregunta nº 6 hecha por el portavoz del grupo municipal PP en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Contesta Luis (informador) o Víctor

4. En relación a las preguntas del apartado segundo, sobre los presupuestos del 2010, hechas por el portavoz del grupo municipal INDEPA en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*Respuesta 1: Por razones de trabajo acumulado.*

*Respuesta 2: Antes de la fecha mencionada no. A día de hoy ya está enviada.*

*Respuesta 3: En el próximo pleno se dará cuenta de la liquidación.*

5. En relación a las preguntas del apartado tercero, sobre los saneamientos, hechas por el portavoz del grupo municipal INDEPA en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*Respuesta 1: Se venía solicitando desde hace muchos años.*

*Respuesta 2: Nosotros solicitamos varios saneamientos y la Consejería correspondiente, utilizando sus criterios, adjudica.*

*Respuesta 3: No hay aportación económica del ayuntamiento.*

6. En relación a las preguntas del apartado quinto, sobre las licencias de obras, hechas por el portavoz del grupo municipal INDEPA en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*Respuesta 1: En estos momentos no hay ningún problema, salvo la carga de trabajo.*

*Respuesta 2: Contesta Ana*

7. En relación a la pregunta del apartado octavo, sobre el cajón, hechas por el portavoz del grupo municipal INDEPA en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*Respuesta 1: Se intentará mejorar estéticamente cuando la disponibilidad económica lo permita.*

8. En relación a la pregunta nº 2 hecha por el portavoz del grupo municipal PP en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Concejales de Obras y Servicios dice:

*Actuaciones llevadas a cabo desde el inicio de esta legislatura (se ha intentado seguir fielmente lo propuesto en nuestro programa electoral, dando siempre prioridad a las cuestiones que revisten mayor urgencia):*

**DESBROCES:**

*Limpieza de entornos de iglesias, escuelas públicas, fuentes y lavaderos, así como paseos, parques y zonas deportivas. Primero se suelen desbrozar carreteras y después pistas, no obstante hay casos puntuales donde por necesidades se altera este orden, como por ejemplo lugares donde viven personas mayores y se necesita que entren ambulancias...*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*OBRAS: Reparación del hundimiento del paseo Pablo Iglesias., Reposición de baldosas en Arriondas y Prestín., Reposición de alcantarillas, señalizaciones, bancos públicos, arquetas deterioradas en zona urbana y rural. , Retejo del hórreo del Parque de la Concordia., Reparación de filtraciones de agua en Castiello y Ozanes., Acondicionamiento de zona para aparcamiento en Toraño., Limpieza con colaboración de Confederación Hidrográfica del Norte de las riegas de Castañera-Tanatorio y La Sala, Reparación de la fuga de agua en el depósito (rotura) del Collau d'Andrín., Reparación de arqueta en Prunales (depósito de agua), Señalizaciones.*

*SERVICIOS : Limpieza diaria de la zona urbana de Arriondas., Limpieza del área escolar.*

*REBACHEOS RECHAZO EN: Santianes de Tornín, Arobes-La Toya, Cofiño, Vallobil, Llau, La Roza de Parres, San Martín de Parres, La Vega de los Caseros, REBACHEOS AGLOMERADO EN FRÍO: Arriondas, Fíos-Villar-Cofiño, Santianes del Terrón, Santianes de Tornín, Llau, Romillo, Vixili, Supereda*

*PUNTOS DE LUZ PÚBLICA DE NUEVA CREACIÓN: Llerandi, Vixili ,Intriago (carecía de puntos de luz), Castiello, Toraño. Actualmente no consta en el Ayuntamiento oficialmente ningún aviso de punto de luz fundido, aunque no afirmamos que no pueda haber alguno debido a averías puntuales.*

*ÁREA ESCOLAR:, Cambio del sistema de cerrojo en la portilla de acceso, retirada de armarios, Limpieza y baldeo de canalones, alcantarillas, sumideros y patios (antes del inicio del curso escolar), Pintar límites delante de la portilla de entrada. Colocación de dos contenedores de residuos., Colocación de rejillas en la acera delantera y patios traseros y delanteros, Colocación de tapa de arqueta.*

9. En relación a la felicitación y a la pregunta del apartado séptimo, sobre el aprovechamiento de áridos, hecha por el portavoz del grupo municipal INDEPA en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Concejal de Obras y Servicios dice:

*Agradecemos sinceramente al concejal de INDEPA las felicitaciones recibidas esperando disipar las dudas expuestas en el anterior pleno sobre la necesidad de un Concejal de Obras y Servicios liberado en el Ayuntamiento de Parres.*

*Con respecto a la pregunta, queremos aclarar que se hicieron las gestiones oportunas con SOGEPSA, CHN y empresa adjudicataria para el aprovechamiento del material del río en el acondicionamiento de los aparcamientos de Arriondas-Norte, así como 400 toneladas acopiadas en terreno municipal para ser utilizadas donde el Servicio de Obras crea conveniente y siempre orientado al ahorro público.*

10. Respecto a las preguntas relacionadas con el área de Deportes y Servicios Sociales, decir que ya se ha respondido en la Comisión Informativa Permanente de



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Política Social, Promoción Cultural, Deportes y Desarrollo Rural de fecha 3 de Octubre.

11. En relación a la pregunta nº 1 hecha por el portavoz del grupo municipal FAC en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*Cuando se gobierna hay que tomar decisiones y a veces existe la posibilidad de equivocarse. Aunque no sea la norma, ni mucho menos, saltarse los informes de Secretaría e Intervención en este caso se optó por no perjudicar a tres personas que ya estaban seleccionadas. Se priorizó la sensibilidad social de nuestro partido hacia el colectivo de parados, sobre todo teniendo en cuenta la situación actual de crisis generalizada.*

*Entiendo que no se pone en riesgo la subvención pues aunque quizá no se haya cumplido con algún aspecto de la selección, sí se cumplió con la mayoría*

12. En relación a la pregunta nº 1 hecha por el portavoz del grupo municipal PP en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Concejales de Desarrollo Rural dice:

*La Evolución de los Certámenes Ganaderos en Parres es similar a la de otros concejos. El de Santa Rita del último año no ha podido celebrarse al no haber participación.*

*Los representantes de los ganaderos en la Junta de Pastos entienden (así lo recoge el Acta) que la proximidad con la feria de Corao y la ausencia de tratantes y de ventas no anima a asistir a la Feria, por lo que entienden que no sea oportuna su celebración.*

*Al Certamen Ganadero del Carmen asistieron un total de 150 reses pertenecientes a ganaderías de varios concejos (Piloña, Nava, Ribadesella, Colunga, Llanes...).*

*Por parte del ayuntamiento se mantuvieron reuniones con las Asociaciones para promocionar el certamen; se actualizó el censo ganadero del Oriente con los datos que no enviaron las citadas asociaciones y se enviaron unas 400 invitaciones para el certamen.*

13. En relación a la pregunta nº 4 hecha por el portavoz del grupo municipal PP en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*Aunque no se haya elaborado un plan económico financiero, sí que se está realizando un plan de ahorro y de contención de gasto como prueba la liquidación de 2010, que sale positiva en casi 200.000,00 euros.*

14. En relación a la pregunta nº 5 hecha por el portavoz del grupo municipal PP en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Concejales de Promoción Cultural dice:





**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*En el curso finalizado en junio del año 2011 existe una matrícula de 123 alumnos. La cuota que abonan los alumnos está reflejada en la Ordenanza Fiscal correspondiente:*

*Música y movimiento: 15 €*

*Lenguaje musical, Danza, y cualquier especialidad instrumental: 20 €*

*Las especialidades impartidas son: lenguaje musical, piano, danza, música y movimiento, gaita y música moderna.*

*Para ellas estaban contratados, además de la profesora titular:*

*Un profesor de gaita: 6 horas mensuales*

*Una profesora de danza: 12 horas mensuales*

*Un profesor de guitarra: 25 horas mensuales*

*Un profesor de batería: 8 horas mensuales*

*Sus horarios varían dependiendo de las disciplinas.*

15. En relación a la pregunta nº 6 hecha por el portavoz del grupo municipal PP en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*En este momento no podemos responder a esta pregunta ya que la persona que debe hacerlo es Víctor (el tesorero municipal) y este se encuentra disfrutando de unos días de vacaciones. En cuanto se incorpore le solicitaremos dicha información.*

16. En relación a la pregunta nº 7 hecha por el portavoz del grupo municipal PP en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Tte.-Alcalde Emilio Longo dice:

*En la sentencia nº 1384/11, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias desestima el recurso de suplicación interpuesto por Don Luis Rodríguez González contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº 5 de Oviedo.*

*El fallo desestima la demanda frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamiento de Parres, planteada por Don Luis Rodríguez González, quien había solicitado resarción económica al causar una nueva baja laboral, tras haber agotado el periodo máximo de 18 meses y ser declarado no afecto a la incapacidad, y persistir la misma patología.*

17. En relación a las preguntas del apartado segundo, sobre los presupuestos del 2010, hechas por el portavoz del grupo municipal INDEPA en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*Respuesta 1: Por razones de trabajo acumulado.*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*Respuesta 2: Antes de la fecha mencionada no. A día de hoy ya está enviada.*

*Respuesta 3: En el próximo pleno se dará cuenta de la liquidación.*

18. En relación a las preguntas del apartado tercero, sobre los saneamientos, hechas por el portavoz del grupo municipal INDEPA en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*Respuesta 1: Se venía solicitando desde hace muchos años.*

*Respuesta 2: Nosotros solicitamos varios saneamientos y la Consejería correspondiente, utilizando sus criterios, adjudica.*

*Respuesta 3: No hay aportación económica del ayuntamiento.*

19. En relación a las preguntas del apartado quinto, sobre las licencias de obras, hechas por el portavoz del grupo municipal INDEPA en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*Respuesta 1: En estos momentos no hay ningún problema, salvo la carga de trabajo.*

*Para la respuesta nº 2, se adjunta informe de la arquitecta municipal.*

20. En relación a la pregunta del apartado octavo, sobre el cajón, hechas por el portavoz del grupo municipal INDEPA en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Alcalde dice:

*Respuesta 1: Se intentará mejorar estéticamente cuando la disponibilidad económica lo permita.*

21. En relación a la felicitación y a la pregunta del apartado séptimo, sobre el aprovechamiento de áridos, hecha por el portavoz del grupo municipal INDEPA en el pleno celebrado el 4/08/2011, el Concejal de Obras y Servicios dice:

*Agradecemos sinceramente al concejal de INDEPA las felicitaciones recibidas esperando disipar las dudas expuestas en el anterior pleno sobre la necesidad de un Concejal de Obras y Servicios liberado en el Ayuntamiento de Parres.*

*Con respecto a la pregunta, queremos aclarar que se hicieron las gestiones oportunas con SOGEPSA, CHN y empresa adjudicataria para el aprovechamiento del material del río en el acondicionamiento de los aparcamientos de Arriondas-Norte, así como 400 toneladas acopiadas en terreno municipal para ser utilizadas donde el Servicio de Obras crea conveniente y siempre orientado al ahorro público.*



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SR. JOSE LUIS LOPEZ CUETA (FAC) EN EL PLENO DE 6-10-2011**

**PREGUNTAS.-** Se formulan por el Sr. José Luis López Cueto, Portavoz de FAC, las siguientes:

El grupo político Foro Asturias Ciudadanos (FAC) formula las siguientes preguntas en el pleno ordinario del 06/10/2011:

1.- Informes de ingresos y gastos en las fiestas de Santa Rita, el Carmen y viernes de Piraguas donde se especifiquen al menos los siguientes puntos: coste de las orquestas, ingresos por la adjudicación del bar e instalación de puestos ambulantes, y candidatos a la subasta para la adjudicación del bar.

**RESPUESTA DEL ALCALDE.** Se dará respuesta por escrito a esta pregunta en el próximo pleno.

2.- Situación del polígono industrial de Prestín

**RESPUESTA DEL ALCALDE.** Está todo cerrado y finalizado. Las obras han sido recepcionadas.

3.- Aclaración sobre el requerimiento de Sindicatura de cuentas del Principado de Asturias para rendición de cuentas de los ejercicios 2006, 2007 2008, y 2009. Motivo por el que no se ha hecho la rendición de cuentas.

**RESPUESTA ALCALDE.-** Se rindieron cuentas en el mandato 2003-2007. Las cuentas correspondientes a este mandato no se han rendido por haber cambiado algunos concejales, el Alcalde ... etc. Se está en ello.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SR. GABRIEL MEDINA ESPINA (PP) EN EL PLENO DE 6-10-2011**

**RUEGOS.** Se formulan por el Sr. Gabriel Medina Espina, Portavoz del PP los siguientes ruegos:



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

1º.- Sr. Alcalde: Como usted muy bien sabe, existen infinidad de temas de vital importancia para el eficaz funcionamiento de la Institución Local y que nuestro grupo, con cierta frecuencia, le ha pedido información y transparencia; el incumplimiento y el silencio fueron su respuesta, pero es nuestra obligación persistir en conocer:

- a) Situación económica de:
  - o Piscina.
  - o Poli deportivo.
  - o Casa de Cultura (Escuela de Música)
  - o Servicios Sociales, etc.
- b) Nuevo presupuesto, pues el último conocido es el del 2009.
- c) Análisis de liquidaciones 2009 y 2010.
- d) Situación económica general de la Institución Local, análisis de datos, diagnóstico y toma de las decisiones\* necesarias (la huida hacia delante por sistema no es buena).
- e) Evolución de ingresos y gastos corrientes, deudas a bancos, empresas y particulares, al igual que entidades, particulares, etc. que deben a la Institución Local.
- f) En función de los datos, establecer una estrategia a seguir, para evitar llegar a una situación tal que nos impida atender servicios base.  
Como portavoz del Partido Popular, le ruego que, más pronto que tarde, tenga en consideración esta petición, nos proporcione los datos y programe las comisiones pertinentes objeto de diálogo y análisis.

2º.- Sr. Alcalde: Le ruego saque el Plan Urbanístico de los cajones, active los informes sectoriales y demás documentos exigibles, lo lleve a la comisión para su análisis y comience a recorrer el proceso necesario hasta su aprobación definitiva. A su vez, le ruego se agilice la tramitación de solicitudes de obra y demás peticiones, se supervise el cumplimiento de las licencias dadas y se acelere el trámite de expedientes incoados por incumplimiento de la norma vigente.

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SR. MEDINA ESPINA EN EL PLENO 6-10-2011.-**

Previamente manifiesta el Sr. Medina Espina que los escritos de respuesta del Alcalde y Tenientes de Alcalde a las preguntas formuladas en la anterior sesión



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

plenaria no se encontraban incorporados al expediente del Pleno a disposición de los Señores concejales.

Recuerda el Sr. Medina Espina que es obligación contestarlas por escrito si no se hizo verbalmente en la sesión y que deben entregarse las respuestas a los Señores concejales junto con la convocatoria de la sesión o incorporarlas al expediente, para tener conocimiento de las mismas, de forma que puedan pedirse aclaraciones, en su caso, en el transcurso de la sesión. Insta, por tanto al Alcalde a que de cumplimiento a cumplir las normas del ROF .

Seguidamente, se formulan por el Sr. Gabriel Medina Espina Portavoz del PP las siguientes preguntas:

1ª.- Sr. Alcalde: ¿En qué fase de tramitación se encuentra la traída de agua de Arriendas, incluida en su día en el famoso Plan A? ¿Se va a ejecutar y cuándo?

RESPUESTA DEL ALCALDE. Hubo retrasos como consecuencia de las expropiaciones.

2ª.- Sr. Alcalde: Los presupuestos de la Institución Local correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobados a finales del mismo año (diciembre), los del ejercicio 2010 y 2011 no se sabe nada de ellos; ¿tiene previsto traerlos algún día a debate o piensa continuar con su prórroga lo que resta de esta legislatura, iniciada el 11/06/11?

RESPUESTA DEL ALCALDE. Estamos trabajando en ellos. Próximamente se llevarán a la Comisión de Hacienda y a la aprobación del Pleno.

3ª.- Sr. Alcalde: ¿Para cuándo tiene previsto someter a aprobación a los órganos y comisiones correspondientes a las cuentas generales de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010? ¿Se está cumpliendo con la ley?

RESPUESTA DEL ALCALDE. Estamos a la espera de convocar la Comisión y rendirlas.

4ª.- Sr. Alcalde: Se encuentra próximo el inicio de la apertura de la discoteca en la Villa de Arriendas, ¿qué medidas y medios piensa utilizar para evitar ruidos inmensos que dificultan la conciliación del descanso, deterioro del mobiliario y algaradas callejeras que a veces concluyen con roturas y peleas?

RESPUESTA DEL ALCALDE. Hablaremos con la Administración competente en materia de seguridad pública para que estén atentos a lo que pueda pasar y a las quejas vecinales.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

5º.- Sr. Alcalde: Nos estamos adentrando en estaciones con menos horas de luz y noches más largas; ¿se ha supervisado el estado de las luminarias públicas (si están fundidas, pantalla limpia, etc.), su funcionamiento de encendido y apagado?

RESPUESTA DEL TTE ALCALDE PALACIOS GONZALEZ. No consta ningún aviso de que estén fundidas.

6ª.- Sr. Alcalde: En relación con el Decreto nº 461/2011, devolución de fianza a la entidad INVEX BIMENES, S.L. y que con fecha 29 de julio de 2011 fueron recibidas parcialmente las obras del proyecto de urbanización del ámbito de actuación del Parque Empresarial "El Prestín" , según consta en el acta de recepción, cuyo aval era de 657.158,03 €, y se autoriza su devolución, constituyendo otro que garantice el 10% del presupuesto de ejecución material de las obras de urbanización de carácter público ejecutadas, que según la arquitecta municipal deberá ser de 107.356,74 € que sustituirá al anterior y cuya finalidad será para responder de los posibles defectos que puedan surgir durante el plazo de garantía de un año. Nuestro grupo quiere conocer:

- a) En qué fecha termina el plazo de garantía.
- b) Evolución del desarrollo del Parque Empresarial.
- c) Fecha prevista de las diferentes instalaciones.
- d) Situación y acondicionamiento del camino público.

RESPUESTA DEL ALCALDE. Se responderá en la siguiente sesión.

7ª.- Sr. Alcalde: El recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario nº 1581/2011, interpuesto por Comisiones Obreras de Asturias, contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Parres, sobre modificación de la plantilla de personal para 2011, ¿qué proceso ha seguido y a qué conclusión se ha llegado?

RESPUESTA DEL ALCALDE. No responde.

8ª.- Sr. Alcalde: Según Decreto 476/2011, como consecuencia de una denuncia efectuada por la policía local, de fecha 18 de julio de 2011, sobre la circulación de quads, buggis y demás vehículos análogos por vía municipal prohibida. Nuestro grupo desea conocer:

- a) En qué fase está este expediente.
- b) Si se ha cumplido la ordenanza reguladora de la protección del sistema viario municipal.
- c) Si han existido más quejas sobre las rutas diseñadas a tal fin.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

d) Qué opinión tiene sobre su eficaz funcionamiento.  
RESPUESTA DEL ALCALDE. En fase de instrucción.

9ª.- Sr. Alcalde: Desde el inicio de la legislatura 2011-2015, han existido diversas resoluciones de la Alcaldía para provisión de plazas, bien sea de:

Operario de servicios múltiples, del Programa Territorial de Empleo 2011.

Contrato laboral para el puesto de conserje.

Confeción de una bolsa de trabajo de técnicos de actividades deportivas.

Contratación de un diplomado universitario en trabajo social.

- Contratar a la empresa SAM, "SERVICIOS ACUÁTICOS Y MANTENIMIENTO, para realizar los trabajos de prestación de los servicios de monitor acuático en la piscina municipal de Parres Plaza de auxiliar de servicios deportivos.

Provisión de una plaza de técnico de administración general, mediante concurso-oposición.

Nuestro grupo requiere información, a poder ser por escrito, sobre:

- a) Criterios seguidos en la confección del tribunal.
- b) Método de información seguido.
- c) Contenidos exigidos.
- d) Datos de las personas seleccionadas.
- e) Tiempo de duración del trabajo y cuantía neta/mensual.
- f) Plazas pendientes de cubrir.
- g) Seguimiento de la bolsa de trabajo y convocatoria de una nueva,
- h) Al día de hoy, qué plazas quedan por cubrir de las previstas.

RESPUESTA DEL ALCALDE. Se contestará por escrito en la próxima sesión

10ª.- Sr. Alcalde: En la Junta de Gobierno Local del 24 de agosto de 2011, punto segundo-correspondencia oficial, apartado 2, controles de las actividad de bares (chiringuitos) que ejercen la actividad dentro de la temporada veraniega, aparecen denuncias del Jefe del Servicio de Ordenación, Empresas y Actividades Turísticas, de la Consejería de Cultura y Turismo, asimismo por parte de la Dirección General de La Guardia Civil, de chiringuitos del Puente Toraño y puesto de bebidas y comidas en La Vega de Bode, dirigidas al Ayuntamiento, careciendo de la correspondiente licencia municipal.

A parte de remitir la documentación por la Junta de Gobierno Local, al Servicio Jurídico, para incoación del correspondiente expediente, ¿qué actuaciones se llevaron a cabo y en qué situación se encuentra dicho expediente?

RESPUESTA DEL ALCALDE. Se contestará por escrito en la próxima sesión



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

11ª.- Sr. Alcalde: En la Junta de Gobierno Local del 24 de agosto de 2011, punto sexto-subvenciones, propuestas de concejales para concesión de subvenciones y exenciones, apartado 2, propuesta de exención a usuarios de la piscina municipal de Parres; a pesar de que la Secretaría indica que en el expediente no consta el informe de intervención y que el órgano competente para aprobar la propuesta de exención y bonificación es el pleno de la corporación, la Junta de Gobierno Local, dada la urgencia, decide aprobar la propuesta formulada por el Concejel Delegado en beneficio de los usuarios y abonados de la piscina municipal. Nuestro grupo político desea conocer:

a) Cuántos usuarios son los beneficiarios de la exención de pago de matrícula por ver realizado el ingreso a fecha 6 de junio de 2010.

b) A cuánto asciende la bonificación a los beneficiarios de la exención.

RESPUESTA DEL TTE ALCALDE EMILIO GARCIA LONGO.- La Junta de Gobierno adoptó acuerdo, a la vista de lo ocurrido como consecuencia de la inundación de la piscina, pues había usuarios que tenían abonadas sus cuotas. Se adoptará el acuerdo correspondiente en la comisión informativa y se llevará al pleno. En cuanto al número de personas afectadas es un dato que se debe comprobar.

12ª.- Sr. Alcalde: En la Junta de Gobierno Local de 24 de agosto de 2011, punto duodécimo-hacienda, apartado 1, aprobación de la relación de facturas nº 6/2011, presentadas por la Intervención Municipal, apartado 2, relación de facturas nº 7/2011, cuya cuantía es de 144.909,86 €:

a) ¿Han sido abonadas en su totalidad?

b) ¿Cuántas están pendientes de pago a la fecha de hoy, 06/10/11?

c) ¿Cuál es el orden o criterio seguido para su abono?

RESPUESTA DEL ALCALDE. Las facturas siguen el proceso establecido en cuanto a que se aprueban en junta de Gobierno y posteriormente se pasan a Tesorería para su pago y siguiendo criterios de orden de entrada en el registro de facturas.

En cuanto a las facturas que se encuentran pendientes de pago le contestaré por escrito en la próxima sesión.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SR. ANTONIO CARMONA  
JIMENEZ (INDEPA) EN EL PRENO DE 6-10-2011**

**RUEGOS.**- Se formulan por D. Antonio Carmena Jiménez, en representación de INDEPA los siguientes:

Queremos solicitar que se valore la posibilidad de crear una BASE DE DATOS DIGITALIZADA con acceso por Internet, donde se recojan todas las actas de juntas de





**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

gobierno, de comisiones informativas y de plenos, así como la documentación relacionada con los temas tratados en cada caso.

Consideramos que esto daría a todos los grupos políticos un acceso mucho más rápido a la información y fuera del horario del Ayuntamiento. Y además supondría un importante ahorro en fotocopias.

**PREGUNTAS.**-Se formulan por D. Antonio Carmena Jiménez, en representación de INDEPA las siguientes:

**PRIMERO - Sobre la piscina**

Ante la inminente reapertura de la piscina, queremos volver a exigir (como ya se hizo en la anterior comisión informativa) que antes de abrir al público las instalaciones exista el correspondiente informe técnico de supervisión favorable de las obras realizadas, que garantice la seguridad para los usuarios.

Además, queremos saber:

1- ¿Qué modelo de gestión se va a emplear para lograr reducir el déficit que generaba año tras año?

2-¿En qué ha quedado la reclamación de devolución de la subvención recibida?

RESPUESTA. No se da

**SEGUNDO - Sobre Asuntos Sociales**

Solicitamos información pormenorizada sobre el reparto de dicho presupuesto en lo que a prestación de servicios se refiere, obviamente atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES ROSA DIAZ BODES. Los datos solicitados constan en la memoria de servicios sociales.

**TERCERO - Sobre Escuelas Taller**

Queremos saber, de las escuelas taller que están en marcha y se pondrán en marcha,

1- Qué personal trabaja en cada taller, referente al perfil formativo de quienes gestionan y quienes imparten.

2- ¿Quién y cómo se selecciona este personal?

3- ¿Quién les paga a estos empleados?

4- Respecto a los alumnos, ¿cuántos son en cada escuela taller y cómo se les selecciona para que accedan?

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Se acude a un perfil formativo. En algunos casos hay bolsas de formadores. Se acude al INEM y se valoran criterios de experiencia y formación en los monitores y en cuanto a los alumnos los criterios



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

se establecen por la administración Autonómica. El pago del personal corre a cargo del principado y el material a cargo del Ayuntamiento.

CUARTO - Sobre seguridad

Queremos saber:

1- ¿Cuántos puestos de Policía Municipal vamos a tener en Parres tras terminar los contratos temporales de verano?

2- ¿En estos momentos cuantas bajas hay en el servicio de Municipales?

RESPUESTA ALCALDE. Tenemos dos bajas en la actualidad. La plantilla está formada por seis personas. Estamos en precario, pues hay momentos en el día que solo está un policía.

QUINTO -

Deseamos saber si está prevista la concentración parcelaria en la Zona de Arobes y si es así para cuando?

RESPUESTA DEL TTE ALCALDE EMILIO GARCIA LONGO.- No está previsto llevar a cabo la concentración parcelaria en Arobes.

**Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21,30 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretaria Municipal CERTIFICO.-  
Vº.Bº.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA MUNICIPAL**

**Fdo. Marcos Gutiérrez Escandón Fdo. Laura María Montero Sánchez**